

Interrumpido juicio contra María Lourdes Afiuni

El juicio contra la Juez María Lourdes Afiuni ha sido interrumpido hoy 23 de octubre de 2013, al no presentarse a la audiencia la fiscal Emilce Ramos, a cargo de la acusación.

Para esta fecha estaba previsto un careo entre el fiscal William Guerrero y varios otros testigos, debido a las evidentes contradicciones en que incurrió éste en el momento de rendir testimonio.

El fiscal Guerrero era el acusador en el caso de Eligio Cedeño y se excusó de asistir a una audiencia fijada para el día 10 de diciembre de 2009, alegando que le coincidía con otro juicio. Precisamente, al no estar presente en dicha audiencia, la juez Afiuni fijó nueva fecha y acordó la libertad condicional de Cedeño, de conformidad con la normativa vigente, que establece que las medidas privativas de libertad pueden ser revisadas en cualquier momento y sin necesidad de audiencia. Curiosamente, Guerrero apareció pocos minutos después de acordada la libertad condicional de Cedeño, teniendo participación activa en el allanamiento del tribunal a cargo de Afiuni por parte de la policía política y la detención de todo el personal del mismo, incluyendo a la juez, incautando el libro diario del tribunal y la boleta de excarcelación de Cedeño.

Según la defensa de Afiuni, Guerrero “mintió deliberadamente” durante su testimonio en el juicio contra la juez, por lo que se ordenó un careo en el que debía confrontar sus declaraciones con las de otros diez testigos.

Tanto la declaración de Guerrero como su posterior careo fueron postergados en varias ocasiones.

La primera citación a Guerrero como testigo se hizo a comienzos de mayo de 2013, pero no se presentó, por lo que el día 15 del mismo mes la juez del caso solicitó el uso de la fuerza pública para asegurar su comparecencia, al igual que la del fiscal Medina y la ex juez Veneci Blanco; la solicitud no tuvo éxito, ya que se “desconocía el paradero” de los funcionarios. La Fiscalía informó que Guerrero estaba realizando un curso fuera del país. El 22 de mayo el tribunal decide solicitar los movimientos migratorios de Guerrero, Medina y Blanco. Finalmente, Guerrero apareció el 14 de julio, cuando realizó su declaración como testigo, dando lugar a la solicitud de careo que fue sucesivamente diferida.

Para el 16 de octubre se esperaba – ya por tercera vez – la comparecencia de Guerrero para el careo con otros testigos, pero el tribunal 17 de juicio a cargo del proceso no dio despacho, fijando nueva a audiencia para hoy, siendo justamente el décimo quinto día previsto en el Código Orgánico Procesal Penal para que no se considere interrumpido el juicio. Quien no se presentó en esta oportunidad fue la fiscal del caso, Emilce Ramos, por lo que el tribunal declaró la interrupción del proceso judicial, pese a que, como establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, éste es “único e indivisible” por lo que, en ausencia de un fiscal, puede ser designado otro para asegurar la continuidad del proceso y evitar su

interrupción, tal como sucedió en el momento de iniciar el juicio en ausencia contra la Juez Afiuni, cuando la fiscal Ramos se encontraba de “reposo postnatal” y fue debidamente sustituida por varias audiencias. Cabe recordar además que todo fiscal tiene fiscales auxiliares, por lo que la interrupción de un juicio por ausencia del fiscal resulta inexcusable.

Las supuestas bases jurídicas invocadas para acordar la interrupción del juicio por parte del tribunal 17 de juicio es el artículo 320 del Código Orgánico Procesal Penal: *“Si el debate no se reanuda a más tardar al décimo sexto día después de la suspensión, se considerará interrumpido y deberá ser realizado de nuevo, desde su inicio”*.

Por otra parte, a finales de julio de 2013, el Tribunal Supremo acordó implantar el sistema de “agenda única”, con el objeto de unificar fechas entre jueces, fiscales y demás involucrados en los procesos judiciales. Según estimaciones de los abogados de la Juez Afiuni, con este mecanismo el nuevo juicio podría iniciarse en mayo de 2014.

La defensa de la Juez María Lourdes Afiuni solicitó de inmediato la libertad plena *“para que la juez sea un ciudadano normal, pueda declarar a los medios de comunicación, escribir en las redes sociales y salir del país como cualquier ciudadano normal”*, según afirmó el abogado José Amalio Graterol.